



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

Lineamientos para la Elección de Indicadores Mediante los Criterios CREMAA

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE COLIMA**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Ámbito de aplicación.....	3
4. Marco Normativo	4
5. Encabezado	5
5.1 Datos de Identificación del programa.....	5
6. Alineación del Programa Presupuestal.....	5
6.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible;	6
6.2 Plan Nacional de Desarrollo	6
6.3 Plan Estatal de Desarrollo.....	7
6.4 Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo.....	7
7. Elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	8
8. Criterios CREMAA	10
8.1 Criterios para la elección de indicadores	10
9. Escala de puntaje.....	14
10. Anexo de Formato de Criterios CREMAA.....	15
11. Glosario de términos.....	16
12. Directorio.....	17





1. Introducción.

El análisis de los indicadores mediante los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y con Aporte Marginal) como objetivo elegir los indicadores más idóneos que contribuyan correctamente al cumplimiento de los objetivos, seguimiento y evaluación de las metas planteadas.

Una vez contruidos los indicadores del Programa presupuestal (Pp), el siguiente paso es hacer una valoración sobre las características mínimas que deben cumplir aquellos. Por lo anterior, es necesario verificar que sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y con Aporte Marginal.

Este análisis se utiliza para la elección del mejor indicador, lo cual es indispensable para el seguimiento y la evaluación de las metas del Pp.

2. Objetivo.

El objetivo principal de este documento es servir de guía y sustento para la elección de indicadores de los Pp mediante los Criterios CREMMA.

3. Ámbito de aplicación.

El presente documento es de aplicación para todas las instancias del gobierno estatal, que a través de Pp ejercen recursos públicos.

Or

4. Marco Normativo.

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	<i>Artículo 26 y 134.</i>
<i>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</i>	<i>Artículo 5</i>
<i>Ley de Planeación</i>	<i>Artículo 9, 10 y 14</i>
<i>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</i>	<i>Artículo 31</i>
<i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>	<i>Artículos 1,2,24,27,34,45,78,85,107,110 y 111</i>
<i>Ley General de Desarrollo Social</i>	<i>Artículos 72,73,74,75,76,77,78,79 y 80</i>
<i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Artículos 1,19,46,52,53,54,61,64,79 y 80</i>
<i>Ley de Coordinación Fiscal</i>	<i>Artículos 28,33 y 49</i>
<i>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas</i>	<i>Artículos 2,12 y 17</i>
<i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</i>	
<i>"Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología general)"</i>	
<i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</i>	
<i>Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</i>	
<i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de Secretaría de Hacienda y Crédito Público</i>	
<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima</i>	<i>Artículo 108</i>
<i>Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima</i>	<i>Artículos 1,8,11,17,21,22,24,25,27,29 y 30</i>
<i>Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima</i>	<i>Artículos 17,19 y 62</i>





5. Encabezado.

5.1 Datos de Identificación del programa.

De acuerdo a la metodología de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer parte del encabezado de los Criterios CREMAA debe ser integrada por los datos de identificación del Pp, este contará con el número de programa, clasificación programática, nombre del programa y nombre de la dependencia, como se muestra en el esquema siguiente:

**NÚMERO DE PROGRAMA + CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA + NOMBRE DEL PROGRAMA.
DEPEDENCIA.**

La clasificación programática a utilizar deberá ser la plasmada en el "Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología general)" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dicho acuerdo tiene como objetivo establecer la clasificación de los Pp de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

El nombre y número correspondiente a cada Pp será otorgado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (Secretaría) en los términos que ella considere, para evitar la duplicidad de dichos programas.

6. Alineación del Programa Presupuestal.

La segunda parte del encabezado de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) corresponde a la identificación de la alineación del Pp con la planeación superior, es decir, su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Ejes y Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los programas derivados del PED (Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales) según corresponda. Esta alineación se verá reflejada en la parte superior del formato de la FTI mediante la siguiente tabla:





Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

6.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 contempla 17 objetivos que se ejecutan a través de 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, la cual fue aprobada y adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, esta Agenda, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La planeación para el desarrollo nacional y estatal debe de estar alineada a dichos objetivos, así como contribuir a su cumplimiento, esta alineación deberá reflejarse en la siguiente tabla:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

6.2 Plan Nacional de Desarrollo.

El PND es un documento en el que el Gobierno de México, a través de consultar a la población, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias, tiene como principio fundamental transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar, así como también busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, encaminados a lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos. Está conformado por ejes, mismos que a su vez contienen objetivos, a los cuales se deben de alinear los planes estatales de desarrollo, a través de la planeación:





Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

6.3 Plan Estatal de Desarrollo.

Es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado, y debe de guardar congruencia con la planeación nacional del desarrollo, además de la coordinación con el Ejecutivo Federal. El PED, está conformado por ejes mismos que a su vez contienen objetivos que deben de estar alineados a la planeación para el desarrollo superior (PED y ODS), dicha alineación se refleja en el siguiente apartado:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

6.4 Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Estos programas definir y establecer metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del PED. Estos deberán tener una duración de todo el ejercicio del gobierno de que se trate y se clasifican en Sectoriales, Regionales, Especiales, Institucionales y Operativos Anuales. Estos programas están alineados a la planeación superior es decir al PED, PND y ODS, que se refleja en el siguiente apartado:





Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

7. Elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para el formato de validación de indicadores se toman dos apartados de la MIR, los cuales son; resumen narrativo y nombre del indicador de los 4 niveles, los cuales se describen a continuación.

Resumen Narrativo.

En el marco de la MIR, el resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz. Este equivale a los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp y se derivan del árbol de objetivos y de la estructura analítica del proyecto.

Se recomienda que se redacten los siguientes objetivos por cada nivel de la MIR:

- Un objetivo para el nivel de Fin.
- Un objetivo para el nivel de Propósito.
- Un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado a nivel de Componente.
- Las actividades imprescindibles y mas relevantes para la generación de componentes, asegurando que cada componente cuente con al menos 1 actividad relevante.

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO

Or

Nombre del Indicador.

Los indicadores conforman la tercera columna de la MIR y la segunda en el formato para la elección de indicadores mediante los criterios CREMAA. Todos ellos son considerados como indicadores de desempeño.

Un indicador de desempeño, es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas).

El indicador se debe aplicar en las etapas de planeación, programación y presupuesto, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp.

El nombre del indicador expresa la denominación precisa con la que se distingue el indicador:

- Debe ser claro y entendible en sí mismo
- Ser consistente
- Ser único y corto (se sugieren máximo 10 palabras)
- El nombre debe ser concreto y definir claramente su utilidad
- No reflejar una acción y no incluir verbos en infinitivo.

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO



8. Criterios CREMAA

De acuerdo a la SHCP se definen seis criterios para la elección de indicadores denominados criterios CREMAA, éstos se deben de tomar en cuenta para elegir o desechar indicadores cuando se tenga más de un indicador para un mismo objetivo y se elegirá solo uno de ellos.

Para ello, cada criterio puede ser calificado en una escala del uno al cinco para cada indicador propuesto, y en función de los resultados, elegir el que deba incluirse en la MIR.

8.1 Criterios para la elección de indicadores.

En esta sección se definen los 6 criterios para la elección de los indicadores.

Claro.

Un indicador es claro cuando es directo e inequívoco, es decir se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir, si el indicador tiene algún termino o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de mas de una manera.

Es importante definirlos claramente para que una persona que no conozca el programa entienda los indicadores del mismo modo que los operadores. Para valorar que tan Claro es un indicador se debe de responder a la siguiente pregunta **¿Es el significado del indicador directo e inequívoco?**

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO



Relevante.

Se dice que un indicador es relevante cuando provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Se verificará que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo, ya que cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro de estos en un aspecto sustantivo.

Para valorar que tan Relevante es un indicador se debe de responder a la siguiente pregunta: **¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?**

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA					Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A		A	SI

Económico.

Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición, es por esto que se elegirán aquellos que estén disponibles a un costo razonable. Cuando al comparar el beneficio que genera la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Así mismo es apropiado que el programa compare al costo de generar el indicador en relación con el presupuesto anual.

Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, este no es apropiado para monitorear el desempeño del programa. Para valorar que tan Económico es un indicador se debe de responder a la siguiente pregunta:



¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO

Monitoreable.

Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente, es decir, se analiza la claridad de los medios de verificación y método de cálculo del indicador para determinar si este puede ser sujeto a una comprobación independiente.

Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para el cual es necesario que el método de cálculo sea claro y que la información para su construcción este definida de manera adecuada en los medios de verificación. Para valorar que tan Monitoreable es un indicador se responderá a la siguiente pregunta: **¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición?**

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO



Adecuado.

Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo. Para valorar que tan Adecuado es un indicador se debe de responder a la siguiente pregunta: **¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla**

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA					Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A		A	SI

Aportación Marginal.

En el caso de que exista mas de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador proveerá información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Este criterio se aplica únicamente cuando un objeto tiene dos o más indicadores. En este caso, si estos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear el desempeño de programa. Para valorar si el indicador es de Aporte Marginal se debe de responder a la siguiente pregunta; **¿El indicador provee información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos?**





Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO

9. Escala de puntaje.

En la implementación de los criterios CREMAA y la elección de los indicadores correspondientes, los criterios se valorarán de la siguiente manera; cada criterio puede ser calificado en una escala del 1 al 5 para cada indicador propuesto obteniendo un puntaje máximo de 30 y en función de los resultados, se elegirá el indicador correcto para integrarlo a la MIR.

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO





10. Anexo de Formato de Criterios CREMAA. (Por qué anexo 6)

ANEXO 6

Lineamientos para la Elección de Indicadores Mediante los Criterios CREMAA
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025

Identificación del Programa Presupuestario: (Número de programa + Clasificación Programática + Nombre del programa).

Dependencia:

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo:	
Eje del Plan Estatal de Desarrollo:	
Programa derivado del PED:	

Resumen Narrativo de la MIR	Nombre del indicador	Criterios CREMAA						Puntaje total	Aprobado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO





11. Glosario de términos

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPELYSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CREMAA: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y con Aporte Marginal.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPYRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFYRC: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LOAPEC: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LP: Ley de Planeación.

LPDDEC: Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

LPYRHEC: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Pp: Programa presupuestario.

Secretaría: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



12. Directorio.

Titular	Teléfono	Correo
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		
C.P. Fabiola Verduzco Aparicio	3123162000 ext. 31005	secretariafinanzascolima@gmail.com
Director General de Planeación		
M.C. Armando González Valencia	3123162000 ext. 21101	dirgralplaneacion@gmail.com
Director de Programación y Sistema de Evaluación de Desempeño.		
L.F. Salvador Rincón Rodríguez	3123162000 ext. 31131	Programyseg@gmail.com





COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Colima se transforma
CONTIGO

**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO,
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Colima, Col., viernes 31 de mayo del 2024

18

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima